

## Dictamen 154 del CC Sur sobre la adopción de la norma definitiva de captura del atún blanco del norte

### Contexto:

- La recomendación 15-07 de ICCAT sobre las normas de captura y la evaluación de las estrategias de gestión establece claramente que este trabajo debe organizarse en un "proceso interactivo e iterativo"
- La Recomendación 16-06 del ICCAT define un doble objetivo de gestión para el atún blanco del norte, con la maximización de las capturas a largo plazo, manteniendo esta población en la zona verde del diagrama de Kobe con una probabilidad del 60%.
- La evaluación científica realizada en 2020 muestra una recuperación muy clara de la población, con una biomasa estimada en 2019 de 508 mil toneladas, un nivel que ya no se había alcanzado desde finales de los años 1960.
- Esta misma evaluación también muestra un nivel muy alto de subexplotación de esta población, con niveles de mortalidad por pesca aplicados muy por debajo del valor de mortalidad por pesca asociado al RMS. En concreto, en 2018, primer año de aplicación de la regla de explotación en el seno del ICCAT, esta subexplotación representa solo el 62% de la mortalidad por pesca del RMS.
- Desde 2018, todas las flotas europeas han experimentado cierres de cuota mucho antes de su fecha tradicional de fin de temporada, o se han visto muy limitadas por los niveles de cuotas. La mejora de los rendimientos que explican estos cierres tempranos es, al menos, una prueba del aumento de la capturabilidad, y probablemente también del aumento de los niveles de biomasa.
- En su dictamen 130, el CC Sur había solicitado un cambio en los mecanismos de limitación de los TAC, de modo que se pudiera aumentar el TAC en 2020, en previsión de una subexplotación excesiva de esta población, lo que no se había conseguido por no estar previsto en la Recomendación.
- Con su Dictamen 142, el CC Sur había pedido que el nuevo valor de la biomasa estimado por el ICCAT se utilizara para establecer provisionalmente un TAC sólo para 2021, al tiempo que consideraba que era necesaria una nueva modelización científica para los valores de F-Target situadas entre 0,8 y 1.
- Consideramos necesario introducir una cláusula de estabilidad que evite reducciones drásticas del TAC, ya que la actual regla de control de capturas permite reducir el TAC todo lo que sea necesario, en caso de que la biomasa estimada esté por debajo del Bmsy.
- Además, si el porcentaje de máximo incremento de TAC (20%) es el mismo que el porcentaje de máxima disminución del TAC (20%), como establece la regla de control interina actual, con sucesivas iteraciones de la regla de control iremos perdiendo posibilidades de pesca.

### Elementos de análisis:

- Los miembros del CC Sur se congratulan de que el atún blanco del norte vaya a ser regulado mediante una norma de explotación. Al tratarse de una población económica muy importante, disponer de una estrategia de gestión a largo plazo debería ser una ventaja para las flotas que dependen de él. Sin embargo, al tratarse de un ejercicio de gestión relativamente nuevo, con plazos de decisión a veces muy cortos, consideran necesario que los parámetros de la norma de explotación se optimicen periódicamente, a la luz de los nuevos datos científicos o de las reacciones de las partes interesadas.
- Para los miembros del sector, es insoportable sufrir unas limitaciones económicas tan fuertes durante el último período debido a la estrechez de las cuotas vinculadas a la excesiva precaución utilizada para definir el nivel de explotación de esta población. Es necesario que reajusten ligeramente los parámetros de la regla de explotación para aumentar los niveles de explotación y contribuir así a respetar el objetivo socioeconómico definido en la Recomendación 16-06.
- La subexplotación de esta población es una realidad y una mayor explotación es posible manteniendo los objetivos de Desarrollo sostenible definidos por la FAO, en particular sus objetivos 2 y 14, como a la PPC, cuyos objetivos prevén la explotación de las poblaciones en línea directa con el Rendimiento Máximo Sostenible en su artículo 2.2. Además, esto permitiría atender a las necesidades de la industria conservera europea que hoy en día tiene que recurrir a las importaciones por la falta de producción en Europa.
- La limitación del TAC en niveles de un -20% y +25% daría estabilidad a la flota y permitiría una gestión socioeconómica de la flota a largo plazo.
- El valor  $F_{target}$  determina el nivel de explotación aplicado a esta población y en un futuro se debería analizar un aumento de este valor de 0,8 en la regla de explotación actual junto a la cláusula de estabilidad del -20% y +25%, de forma que permita un mayor nivel de explotación del stock que el actual y al mismo tiempo seguir en la zona verde del diagrama de KOBÉ.
- Además, para contribuir al respeto de este objetivo socioeconómico, sería útil poder añadir un objetivo numérico para contribuir a la maximización de las capturas a largo plazo. Este objetivo numérico permitiría, en caso necesario, aumentar el TAC sólo en el tercer año de un período de gestión, si se demuestra que este objetivo no se cumple a la vista de las capturas realizadas en los dos primeros años. Los Miembros de la Industria del CC Sur solicitan un nivel mínimo del 90% de la Producción Máxima Equilibrada.

### Recomendaciones del CC Sur:

- Los miembros del CCSur desean se consolide la regla de explotación del atún blanco del norte durante la próxima sesión plenaria del ICCAT, introduciendo una cláusula

de estabilidad que limite el descenso del TAC en un 20% y el ascenso del TAC en un 25%, siempre que la biomasa se encuentre por encima del Blim.

- Dada la subexplotación recurrente en los últimos años de la población de atún blanco del norte, los miembros de CC Sur insisten en que los científicos trabajen para para evaluar las posibilidades de una explotación basada en un F Target de 0.9, lo ante posible, para una mayor optimización de la explotación del stock.
- Del mismo modo, el objetivo de maximizar las capturas a largo plazo debe ir asociado a un objetivo numérico dentro de la futura Recomendación. Se propone un nivel mínimo del 90% del Rendimiento Máximo Sostenible para cada periodo de gestión. Antes de cada tercer año de los periodos de gestión, se debería realizarse una evaluación para adaptar el TAC si es necesario, con el fin de respetar este objetivo.